**Sobre el acopio y procesamiento de informaciones**

Para el desarrollo del presente trabajo se realizara un análisis descriptivo de la información oficial con la que se cuenta, adicional esto se contrasta con el desarrollo del caso de estudio, teniendo en consideración la opinión de expertos a través de encuestas.

La información de la que se va a extraer son las siguientes fuentes:

ASAMBLEA NACIONAL, 2015, LEY ORGANICA DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO – LORTI

ASAMBLEA NACIONAL, 2014, REGLAMENTO PARA LA APLICACON LEY ORGANICA DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO – RLORTI

ASAMBLEA NACIONAL, 2009, CODIGO TRIBUTARIO